ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

EXPEDIENTE: 5CISJUFI/2024
CONTR 2024 265908

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INSTALADOS EN VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL (CPAs Y CPMs DE JAÉN Y LINARES)"

IMPORTE DE LICITACIÓN: CUARENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (46.018,29 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.663,84 €), lo que hace un total de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (55.682,13 €), IVA incluido

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES Y ANUALIDADES

LOTE 1 : CPAs ÚBEDA, JODAR, VILLACARRILLO Y ORCERA

Anualidad	*Importe, IVA incluido*	*Partida Presupuestaria*
2024	1.288,94 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2025	3.093,45 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2026	3.093,45 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2027	3.093,45 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2028	1.804,52 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
TOTAL	*12.373,81 €*	

LOTE 2: CPAs JAÉN I, JAÉN II, LINARES, BAILÉN, ANDÚJAR Y LOPERA

Anualidad	*Importe, IVA incluido*	*Partida Presupuestaria*
2024	1.933,41 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2025	4.640,18 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2026	4.640,18 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2027	4.640,18 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2028	2.706,76 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
TOTAL	*18.560,71 €*	

LOTE 3: CPAs ALCALÁ LA REAL, ALCAUDETE, VALDEPEÑAS, MARTOS , TORREDONJIMENO Y JAMILENA

Anualidad	*Importe, IVA incluido*	*Partida Presupuestaria*
2024	1.933,41 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2025	4.640,18 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2026	4.640,18 €	1800050000 G 31R/21200/23 011
2027	4.640,18 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2028	2.706,76 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
TOTAL	*18.560,71 €*	

LOTE 4: CPM 'CARMEN DE MICHELENA' Y 'NTRA SRA DE LA CABEZA'

Anualidad	*Importe, IVA incluido*	*Partida Presupuestaria*
2024	644,46 €	1800030000 G 31E/21200/23 01
2025	1.546,73 €	1800030000 G 31E/21200/23 01
2026	1.546,73 €	1800030000 G 31E/21200/23 01
2027	1.546,73 €	1800030000 G 31E/21200/23 01
2028	902,25 €	1800030000 G 31E/21200/23 01
TOTAL	*6.186,90 €*	

PLAZO DE EJECUCIÓN: 48 meses, con fecha de inicio el 1 de julio de 2024, no siendo susceptible de prórroga.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 4 de abril de 2024 se emite memoria justificativa por parte de la Secretaria General Provincial en la que describen las necesidades a satisfacer mediante la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INSTALADOS EN VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL (CPAs Y CPMs DE JAÉN Y LINARES)", de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), quedando acreditado, entre otros extremos, la necesidad de la contratación de este servicio para dar continuidad al contrato en ejecución actual y cumplir con la normativa aplicable en la materia. También se emite informe de insuficiencia de medios en el que se constata la no disponibilidad por parte de esta Delegación del personal idóneo para la ejecución del objeto del contrato.

SEGUNDO.- En la documentación que obra el expediente consta que el plazo de ejecución del contrato que se pretende iniciar es de 48 meses, constando desde el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2028, sin posibilidad de prórroga.

TERCERO.- El importe total del contrato asciende a CUARENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (46.018,29 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.663,84 €), lo que hace un total de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (55.682,13 €), IVA incluido, siendo los importes de los lotes los siguientes:

	LOTE N.º 1	*LOTE N.º 2*	*LOTE N.º 3*	*LOTE N.º 4*	*TOTAL LOTES*
Costes salariales	4.101,14 €	6.151,71 €	6.151,71 €	2.050,57 €	18.455,13 €
OCAS	2.400,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	1.200,00 €	10.800,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	*6.501,14 €*	*9.751,71 €*	*9.751,71 €*	*3.250,57 €*	*29.255,13 €*
TOTAL COSTES INDIRECTOS (30% DE CD)	*1.950,34 €*	*2.925,51 €*	*2.925,51 €*	*975,17 €*	*8.776,53 €*
TOTAL PPTO EJECUCIÓN MATERIAL	**8.451,48 €**	**12.677,22 €**	**12.677,22 €**	**4.225,74 €**	**38.031,66 €**
Gastos generales de estructura (15%)	1.267,72 €	1.901,58 €	1.901,58 €	633,86 €	5.704,74 €
Beneficio industrial (6%)	507,09 €	760,63 €	760,63 €	253,54 €	2.281,89 €
PBL, IVA EXCLUIDO	***10.226,29 €***	***15.339,43 €***	***15.339,43 €***	***5.113,14 €***	***46.018,29 €***
IMPORTE IVA	2.147,52 €	3.221,28 €	3.221,28 €	1.073,76 €	9.663,84 €
PBL, IVA INCLUIDO	***12.373,81 €***	***18.560,71 €***	***18.560,71 €***	***6.186,90 €***	***55.682,13 €***

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		04/04/2024 14:35:35	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwKXeHcZnG585oTJ09R98yg6Fn7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VISTA la necesidad planteada, queda determinada la exigencia de la prestación y objeto del contrato, y con el fin de iniciar la tramitación del expediente 5/CISJUFI/2024 - CONTR 2024 265908,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021);

II. De conformidad con los artículos 28, 116.1 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la necesidad del objeto del contrato referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INSTALADOS EN VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL (CPAs Y CPMs DE JAÉN Y LINARES)", en virtud de los artículos 1, 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- El inicio del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado *ex* artículo 159.6 LCSP y por un importe de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (55.682,13 €), IVA incluido, siendo imputado a las partidas anteriormente expuestas y por un plazo de ejecución de 48 meses, comprendiendo desde el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2028.

TERCERO.- Designar, de acuerdo al artículo 62 de la referida norma, como personas responsables del contrato a la persona que ostente la jefatura del Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial, para los lotes n.º 1, 2 y 3. Por su parte, para el lote n.º 4, recaerá sobre la persona que ocupe la jefatura del Servicio de Protección de Menores de la Delegación. A ellas corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

LA DELEGADA TERRITORIAL

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		04/04/2024 14:35:35	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwKXeHcZnG585oTJ09R98yg6Fn7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	